

teria, movimiento, fuerza), que la actividad subjetiva, bajo la influencia de la actividad objetiva, atribuye á esta última, y que en mi hipótesis corresponden en cierta manera á formas y modos desconocidos de la actividad objetiva. Luego, una vez que de estas suposiciones provisionales se han sacado todas sus consecuencias, y que el acuerdo de estas consecuencias entre sí y con las suposiciones primeras ha sido demostrado, estas suposiciones resultan justificadas. Y si declaro, por último, como he hecho muchas veces, que los términos de que me sirvo para expresar mis suposiciones y para conducir mis operaciones son puros símbolos, y que toda mi tarea ha consistido en mostrar cómo, con la ayuda de ciertos procedimientos de simbolismo, puede producirse una completa armonía, una concordancia invariable entre los símbolos que empleo para expresar mi expectación y los que se me ofrecen en la experiencia, no puede tachárseme de incurrir en contradicción. Por el contrario, me parece que mi método es el más lógico que se puede imaginar. Se dirá, en suma, que con esta manera de ver símbolos, en todo lo que constituye la experiencia y el pensamiento, todo se reduce á fantasmas. Pues yo replico. Estas cosas, que considero como símbolos, son, con relación á nuestra conciencia, realidades; si son símbolos es ante la mirada de la realidad última.

¿Harán percibir estas explicaciones la unidad lógica de ideas que por de pronto han parecido «radicalmente incoherentes?» Disto mucho de creerlo; yo no he advertido las dificultades que ofrecía mi primera exposición; luego puede muy bien suceder que haya otras en esta nueva que no advierta tampoco. Primitivamente, había pensado en completar *Los Principios de psicología* mostrando en una parte especial cómo las conclusiones de las partes precedentes, fisiológica y psicológica, analítica y sintética, subjetiva y objetiva, se armonizan juntas y constituyen solamente aspectos diversos de un mismo grupo de fenómenos. Pero ya la obra era voluminosa, y acabé por creer que esta parte

no resultaba indispensable, siendo bastante visible la *armonía* de que se trata. ¡Tan ajeno estaba de sospechar entonces que fuese acusado, como se ha dicho, de «impotente para hacer concordar diversas tendencias del espíritu!» Los embarazos de M. Sidgwick me prueban, sin embargo, que esta concordancia tiene necesidad de ser aclarada nuevamente.

6.ª OBJECIÓN DE MARTINEAU

He reservado para el final una de las primeras objeciones formuladas contra la doctrina metafísico-teológica, que expuse en *Los Primeros Principios*, y supuesto en las obras siguientes. Esta objeción ha sido presentada por un metafísico de mérito, el Revdo. James Martineau, en un Ensayo titulado *Ciencia, Ignorancia y Fe*. Va dirigida contra mi argumentación en su forma actual, y esto prueba que hay necesidad de añadir á ella algún desarrollo. Para facilitar la interpretación de la crítica de Martineau, debo citar los pasajes á los cuales se refiere. Prosiguiendo el razonamiento que he empleado contra Hamilton y Mansel para mostrar que tenemos, de lo que excede al conocimiento, una conciencia *positiva*, y no, como pretenden ellos, negativa, he dicho esto:

«Esta verdad se hace más patente todavía cuando se observa que nuestro concepto de lo relativo desaparece si se supone el de lo absoluto una pura negación. Los autores citados admiten, ó más bien afirman, que los contradictorios no pueden ser conocidos sino en su relación mutua; que la igualdad, por ejemplo, es inconcebible separada de su correlativo la desigualdad, y, por tanto, que lo relativo mismo no puede ser concebido sino en oposición á lo no relativo; que el concepto de toda relación implica el concepto de sus dos términos. Pedirnos el concepto de la relación entre lo relativo y lo absoluto, sin tener conciencia de

ambos, «es (citando las propias palabras de Mansel, aunque dándoles distinta aplicación) pedir la comparación de algo conocido con algo desconocido, y siendo la comparación un acto de conciencia, sin tener la de ambos términos comparados». ¿Qué se ha hecho entonces de la afirmación de que «lo absoluto no es concebido sino como una pura negación de lo concebible», ó como la ausencia de todas las condiciones del pensamiento? Si lo no relativo, lo absoluto, no se presenta á la conciencia sino como pura negación, la relación entre él y lo relativo es ininteligible, porque uno de los términos de la relación está ausente de la conciencia; y si la relación es ininteligible, el relativo mismo lo es por falta de su antítesis, y entonces, en resumidas cuentas, resulta la anulación de todo pensamiento. (*Primeros Principios*, § 26.)

He aquí los comentarios que Martineau hace sobre esta argumentación, aunque por de pronto la reproduce en otros términos:

«Suprimid el contradictorio del relativo, y éste, reducido al aislamiento, queda puesto como absoluto, y desaparece del pensamiento. Luego resulta indispensable reconocer la existencia de lo absoluto como condición de la región del relativo, que es todo el dominio de nuestra inteligencia. Pero si no se le guarda más que por esta razón, para observar la ley de equilibrio y de dependencia mutua de los dos correlativos, lo «absoluto» no es ya absoluto, se transforma en término de una relación; luego cesa de ser arrojado del pensamiento; la ignorancia que se nos atribuía nos hemos desembarazado de ella.»

«Así la misma ley del pensamiento, que afirma la existencia de lo absoluto, destruye su impenetrabilidad.» (*Ensayos de Filosofía y de Teología*, p. 186-187.)

He aquí, lo reconozco, una réplica de peso; para contestar á ella, hay necesidad de establecer distinciones muy exactas en la significación de las palabras de que yo me he servido, y poner bien en claro las ideas implicadas en la

teoría. Para comenzar, descubramos la causa de ciertas equivocaciones secundarias.

Primera observación: sin duda he empleado la palabra absoluto como sinónimo de no-relativo, y es que estaba usado de esta manera en las citas que hice de mis adversarios; sin embargo, en cuanto á mí, y para la comodidad de mi argumentación, he preferido el término no relativo, porque así no me veía obligado á sostener ninguna proposición en que lo absoluto fuese mirado como lo que envuelve á la vez el sujeto y el objeto. Por el *no relativo*, en mí, es preciso más bien entender la totalidad del ser, menos lo que constituye la conciencia del individuo, totalidad que se nos ofrece bajo formas relativas. Si yo tomase la palabra en un sentido un poco hegeliano, encerrando en ella lo que piensa con lo que es pensado, y hubiese pretendido tratar las cosas no en sus manifestaciones fenomenales, sino consideradas como noumenos, la objeción sería mortal. Pero siendo mi objeto solamente el de formular el orden de las cosas tal como se ofrece á nosotros bajo apariencias relativas, el no-relativo, considerado aquí como implicado á título de contradictorio en la concepción del relativo, es aquel que para cada acto del pensamiento está fuera de él y más allá, y no aquel que le contiene. Segunda observación; este no relativo, en quien yo veo un complemento necesario del relativo, no resulta, según mi lenguaje, un objeto de concepción, sino el objeto de un *estado de conciencia*; y en muchos pasajes he distinguido entre los modos de conciencia que tienen límites, que constituyen propiamente el pensamiento y están sujetos á sus leyes, y este modo de conciencia que persiste después de la desaparición más completa posible de todo límite, cuando, consecuentemente, todo pensamiento distinto cesa.

Ahora que ya está la vía preparada, puedo decir lo que tengo que replicar á la crítica de Martineau. Es cierto, diría yo, gracias á las leyes necesarias del pensamiento, el relativo implica un no relativo; es cierto que para for-

marse de esta antítesis un pensamiento completo, es preciso concebir propiamente el no relativo; pero, para el pensamiento vago, el único posible en semejante caso, basta con que esté presente entre nosotros el no relativo, como un estado de conciencia indeterminado, y sin embargo, positivo. Veamos lo que ocurre necesariamente cuando el pensamiento se aplica á esta última cuestión.

En el curso de la argumentación de que se trata, he tratado de hacer ver de diversas maneras que un análisis, sea del producto del pensamiento, sea de su operación, nos conduce inevitablemente á esta conclusión: todo «pensamiento envuelve una relación, una diferencia, una semejanza»; y que igualmente, si se considera la vida en sí misma se llega á este resultado: «como pensar es establecer relaciones, ningún pensamiento puede expresar nada más que relaciones». Luego, siendo así la ley del pensamiento, ¿qué sucederá si éste llega á ocuparse del supremo misterio? Puesto que el pensamiento implica siempre términos sin relación entre sí, supone en los dos una determinación más ó menos marcada; y á medida que uno de ellos llega á ser indefinido, la relación lo es de igual manera, y el pensamiento pierde su claridad. Examinemos las magnitudes. Yo pienso en una pulgada; en un pie; como tengo de ambos una idea bastante definida, también la tengo de su relación. Al pie lo sustituyo por la milla; ya no puedo representarme la milla tan claramente; por eso tampoco puedo concebir con tanta precisión la relación de la pulgada con la milla; ni puedo en el pensamiento distinguirla de la relación de una pulgada á dos millas, con tanta claridad como puedo distinguir la relación de la pulgada al pie, de la de una pulgada á dos pies. Si trato ahora de pensar la relación de una pulgada con la longitud de 240.000 millas que nos separa de la luna, ó la relación de una pulgada á 92.000.000 de millas, distancia de la tierra al sol, advierto en primer término, que estas distancias resultan en la práctica inconcebibles y que apenas constituyen para mí otra

cosa más que números, con los cuales no puedo formar ideas correspondientes; y además, que la relación de una pulgada con cualquiera de ambas cantidades resulta inconcebible en la práctica. Así nuestra capacidad de pensar relaciones llega á ser en parte impotente en presencia de magnitudes finitas cuando una de ellas es muy grande; pues bien, resulta completamente impotente cuando una de ellas no admite límites. La relación escapa á toda representación en cuanto uno de los términos escapa á ella. No obstante, en este caso, es preciso hacerlo notar, la relación, que no es ya más que una forma casi vacía, guarda aún cierto carácter, una cualidad. Todavía es posible colocarla entre las nociones relativas á la extensión y distinguirla de aquellas que se refieren á la fuerza ó á la duración; en esto, tal relación conserva una especie de naturaleza propia. Pero ahora veamos, si uno de los términos de la relación no es simplemente una magnitud sin límites conocidos, una duración en la cual no se puede ver ni principio ni fin; si no es más que una realidad que no es preciso determinar, ¿qué sucederá? O dicho de otro modo, ¿qué sucederá si uno de los dos términos de la relación es imposible de representar, no solamente en cantidad, sino en cualidad? Entonces, sin duda alguna, no estamos ya simplemente reducidos á concebir la relación como perteneciente á un cierto género, pues se desvanece en absoluto. Cuando uno de ambos términos escapa por completo á todo conocimiento, la ley del pensamiento no puede ya ser observada, primero, porque uno de los términos no puede estar presente, después porque la relación misma no puede ser ya establecida. Es decir; la ley del pensamiento, en que los contradictorios son conocidos correlativamente, y no de otro modo, no es válida cuando el pensamiento trata de sobrepasar á lo relativo, y sin embargo, si el pensamiento trata de hacerlo, tiene necesidad todavía de conformarse á su ley; necesita, por un cierto modo de conciencia oscura, poner un no relativo,

y en algún otro modo de conciencia no menos obscura, poner una relación entre este no relativo y el relativo.

En dos palabras, pues, respondo á Martineau, diciéndole: que las dificultades insuperables, cuya indicación le debemos, surgen solamente cuando el pensamiento se aplica á lo que excede de su dominio; cuando pretendemos ir más allá de las manifestaciones fenomenales de la realidad última hasta esta realidad, nos es forzoso expresarla con la ayuda de símbolos que nos facilitan los fenómenos; de igual modo necesitamos, para simbolizar la unión entre la realidad última y sus manifestaciones, dar á ésta cierto parentesco con las uniones que se encuentran entre las mismas manifestaciones fenomenales. La objeción de Martineau nos permite entrever la verdad de que allí donde los elementos del pensamiento faltan, la ley del pensamiento pierde sus derechos. Pues esta conclusión concuerda muy bien con mi doctrina general. Puedo, pues, por un lado mantener mi argumento contra Hamilton y Mansel, y decir que, según el principio de ambos, el relativo no puede ser pensado *como tal*, si no es como el contradictorio de alguna realidad vagamente afirmada, es cierto, y en cualidad de segundo término, de una relación concebida, cierto es también de una manera indeterminada. Y, por otro lado, puedo, sin inconsecuencia, afirmar por mi cuenta, que en este esfuerzo natural en todo pensamiento, para traspasar su esfera, no es solamente el producto del pensamiento el que se reduce á ser el símbolo obscuro de un producto; es, además, la operación del pensamiento la que resulta el símbolo obscuro de una operación, y que, por consecuencia, ningún predicado de los que se deducen de la ley de todo pensamiento puede ser afirmado del sujeto.

No resultará mal terminar esta réplica con un retorno ofensivo. Después de haber defendido directamente una proposición, se la puede defender indirectamente, demostrando que la contraria no puede sostenerse. Si el reverendo Martineau ha criticado de este modo la doctrina de la

realidad incognoscible que se nos manifiesta en los fenómenos, era en provecho de su propia doctrina, para mostrar que esta realidad cae, en gran parte, bajo el dominio del conocimiento. Estamos de acuerdo con él para declarar que tenemos conciencia de un poder oculto detrás de la apariencia; pero, para mí, este poder no puede ser sometido á las formas del pensamiento; por el contrario, para Martineau está permitido lógicamente reconocerle ciertos atributos de la persona. Ya no se trata indudablemente de caracteres tan concretos como los del hombre que antes se le reconocía; pero, en suma, son caracteres humanos, aunque de un género más abstracto y más elevado. He aquí en bloque su teoría: Ve en la materia una realidad independiente; atribuye también una existencia propia á estas cualidades primeras de los cuerpos, «que son inseparables de la idea misma de cuerpo, y que pueden deducirse *á priori* de la idea del cuerpo considerado como una extensión sólida ó una solidez extensa»; coloca en esta clase «la dimensión, según los tres sentidos, la divisibilidad, la incomprendibilidad». Después de esto, como aquellas cualidades, según él, «no podrían separarse del cuerpo, porque pertenecen de toda eternidad al dato material, que es objetivo á los ojos de Dios, el modo de actividad de Dios hacia ellas no puede compararse más que á la acción que El ejerce (en tanto que podemos comprenderla) sobre las relaciones en el espacio». No se trata aquí de voluntad, se trata de inteligencia: El las piensa. En cuanto á las cualidades secundarias, no tienen relación lógica con las cualidades primeras, y les están sobreañadidas como apéndices contingentes; no se las puede, pues, relacionar con un pensamiento deductivo; ellas forman un resto, producto de la pura razón inventiva y de la voluntad determinante. Esta esfera de conocimiento, que resulta para nosotros *á posteriori*, donde no podemos dar un paso sin esperar con sumisión las órdenes de la experiencia, es precisamente para Dios el reino, en el cual se ejerce su poder original;

es allí donde El obra con más libertad, mientras nosotros nos vemos más contrariados. Pero si en este dominio de las cualidades segundas su Espíritu y el nuestro forman semejante contraste, en el de las cualidades primeras su semejanza reaparece; cuando se trata de la marcha de la razón deductiva, no hay para todas las inteligencias más que un sendero abierto; no hay *puro arbitrio* que pueda cambiar lo verdadero por lo falso, ó hacer que haya más de una Geometría, más de una Física pura, para todos los mundos; y el Omnipotente Arquitecto mismo, cuando realizó su plan del Cosmos, cuando dispuso de la inmensidad para trazar las órbitas y dispuso de la eternidad para hacer las estaciones, no podía por menos de seguir las leyes de la curvatura, de la medida y de la proporción.» (*Ensayos de Filosofía y de Teología*, ps. 163-164.)

Tendría que dirigir una objeción importante á esta hipótesis, pero quiero, ante todo, presentar otra menor. No es solamente á las relaciones de espacio, sino también á las cualidades físicas primeras, á las que Martineau atribuye la necesidad, y no una necesidad relativa á nuestros espíritus, sino una necesidad metafísica. En opinión suya, lo que es verdadero para el espíritu humano, es verdadero absolutamente: «las leyes de la curvatura, de la medida y de la proporción», tales como las conocemos, son inmutables, hasta para la potencia divina, y de igual modo la divisibilidad y la incomprendibilidad de la materia. Pero si, á los ojos de Martineau, en estos casos, la necesidad pensada implica una necesidad real correspondiente, ¿por qué no extender esta correspondencia á otros casos? ¿Por qué, habiéndola admitido tácitamente en lo que concierne á las relaciones en el espacio y en los atributos estáticos de los cuerpos, no habría de admitirla también para sus atributos dinámicos? Las leyes á las cuales obedece este modo de la fuerza, que designamos hoy con el nombre de «energía potencial», son para nuestro pensamiento tan necesarias como las leyes de las relaciones en el espacio. Los axiomas de la mecánica

están en idéntica situación que los axiomas de las matemáticas puras. ¿Lo reconoce Martineau? ¿Reconoce, como debe, este corolario, que ninguna manifestación de una energía, del género de aquella cuyo ejemplo tenemos en el movimiento de un planeta, puede producirse, sino por el gasto de una energía equivalente y que preexistía? ¿Consiente en sacar de aquí este corolario, que la dirección del movimiento no puede ser cambiada por una acción cualquiera, sin una reacción igual y de sentido contrario, experimentadapor el cuerpo activo? En este caso, que recuerde también que tales verdades no se aplican solamente á todos los movimientos visibles, celestes y terrestres; pues estas agitaciones de la materia, que se nos aparecen como propiedades segundas, nos son enteramente conocidas gracias á formas derivadas de la energía potencial, las cuales son las equivalentes de la energía mecánica y obedecen á las mismas leyes.

M. Martineau tendrá forzosamente que sacar esta conclusión: que ninguna de aquellas energías derivadas puede haber impreso á tales movimientos sus caracteres y direcciones, sin el concurso de fuerzas preexistentes, estáticas y dinámicas, sometidas también á condiciones especiales. ¿A qué quedará entonces reducido «el reino de la originalidad divina», cuyo lugar nos mostraba el citado teólogo en el seno del reino de la necesidad? De seguirle lógicamente, su argumento nos conduce á un orden universal é ineluctable, donde la voluntad no podría desempeñar el papel que dice.

Pero sin llevar su argumento hasta esta conclusión, tan opuesta á la que él saca, nos basta con aceptar su tesis, tal como la sostiene, y examinar la solución que nos ofrece. Semejante tesis nos deja sin explicación sobre el tiempo y el espacio, no nos ayuda á concebir el origen de la materia, ni nos facilita tampoco la menor luz sobre la adquisición de las cualidades primeras por esta última. Todas estas cosas, se sobreentiende al menos, resultan increadas. La potencia

creatriz se nos presenta como sometida á restricciones que le imponen las necesidades matemáticas; esta potencia tiene por *dato* (la palabra es digna de ser notada) una substancia que, en ciertos de sus caracteres, desafía al cambio. Indudablemente, esto no constituye una explicación del misterio universal. El misterio se relega á otra región más remota donde no se podría llevar la investigación. Pero esta indagación *es forzoso* que la hagamos. Toda solución de esta especie deja renacer la cuestión de saber el origen y la naturaleza de aquello que impone estos límites á la potencia creatriz; lo que es este Dios primero que ejerce su imperio sobre el Dios secundario. Porque, indudablemente, si el «Omnipotente Arquitecto mismo» (para emplear la expresión algún tanto incoherente del autor) es impotente para cambiar «la materia que le ha sido dada como objeto», impotente para cambiar «las condiciones de existencia de esta materia» y reducido á sufrirlas en el curso de su trabajo, existe, pues, un poder á que está sujeto. De modo que en la doctrina de Martineau también hay un supremo incognoscible; si esta doctrina difiere de la que él combate, es porque entre este incognoscible, y el puro incognoscible, intercala una realidad semi-inteligible.

Después de las explicaciones que preceden esta doctrina, como se ve, no me parece de acuerdo consigo misma, pues deja el misterio esencial sin solución; no veo, por lo tanto, que tenga ninguna ventaja sobre la doctrina de lo incognoscible, tomada bajo su forma simple. No existe en ella más que un reposo temporal, en una solución aproximada, que tiene por punto de apoyo el supremo insoluble. Si el pensamiento, á despecho de los obstáculos, no puede menos de pretender franquear la apariencia para tratar de concebir la causa oculta detrás de ella, de igual modo, siguiendo la interpretación que Martineau nos propone, al pensamiento no puede prohibírsele indagar la causa que impone restricciones á la causa de que nos habla. Confesémoslo, porque es preciso, la cuestión, bajo esta última forma, no admite res-

puesta; ¿por qué no reconocer entonces que bajo su forma inmediata tampoco la admite? ¿No es preferible reconocer con ingenuidad la incompetencia de nuestro espíritu, en vez de considerar como explicación lo que solo sirve para disfrazar una dificultad inexplicable? Cualquiera respuesta que cada uno pueda dar á este problema, no es doble censurar con justicia á aquellos que encontrando en sí mismos la indestructible conciencia de una causa última de donde proceden igualmente lo que llamamos el Universo material y lo que llamamos el espíritu, se resisten á afirmar nada tocante á esta causa; porque, en efecto, ellos la juzgan tan impenetrable en su naturaleza como inconcebible en su extensión y en su duración.

POST-SCRIPTUM

7.^a OBJECCIÓN DE LA QUARTERLY REVIEW ⁽¹⁾

Al concluir el último párrafo del artículo precedente, confiaba también en acabar por mucho tiempo con todo escrito de controversia; y si este artículo hubiese aparecido en su totalidad en el sumario de *The Fortnightly*, como era, por de pronto, mi intención, no hubiera habido necesidad de añadir nada á él. Pero, mientras estaba en las cajas, dos análisis críticos, más trabajados que los anteriores, han parecido; y toda vez que la publicación de esta segunda mitad ha sido aplazada hasta ahora, no puedo, á menos de exponerme á comentarios erróneos, dejar pasar sin examen ambos trabajos.

Un deber de política me obliga á responder especialmente al escritor que en *The Quarterly Review* ha hablado de mí, algunas veces como adversario, aunque no sin ma-

(1) *Revista Trimestral.*